

ACTA FINAL DE LA II REUNION DE LA COMISION MIXTA DEL TRATADO  
DE COOPERACION AMAZONICA PERUANO - COLOMBIANO

La II Reunión de la Comisión Mixta del Tratado de Cooperación Amazónica Peruano - Colombiano se celebró en la ciudad de Iquitos, Capital del Departamento de Loreto, Perú, los días 25 y 26 de Febrero de 1989. La delegación del Perú fué presidida por el Señor Ministro Jorge Voto Bernales, Director de América I del Ministerio de Relaciones Exteriores; la delegación de Colombia por el Señor Embajador Fabio Torrijos Quintero, Jefe de la División de Fronteras del Ministerio de Relaciones Exteriores. La lista de las respectivas delegaciones constituyen en Anexo N° 1 de la presente Acta.

INSTALACION

La ceremonia de instalación se inició con la interpretación de los Himnos Nacionales del Perú y Colombia. El Jefe de la delegación del Perú, al hacer uso de la palabra, dió la bienvenida a la delegación de Colombia, resaltó la importancia del "Plan de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo" para el futuro del espacio amazónico compartido por el Perú y por Colombia, destacó el clima de cooperación alcanzado y expresó que los promisoras acciones que vienen plasmándose se insertarán en un contexto de franca colaboración y amistad bilateral. A su turno el Embajador Fabio Torrijos al agradecer las palabras del Presidente de la Delegación Peruana, expresó su satisfacción de encontrarse en la amazónica ciudad de Iquitos, destacando la voluntad que anima a la delegación de su país de concretar acuerdos de mutuo beneficio para la región, de conformidad con el mandato emanado del histórico Encuentro de San Antonio.

La valiosa asistencia técnica y financiera de la Organización de los Estados Americanos en la elaboración y concreción de los más importantes proyectos encargados a la Comisión Mixta, fué igualmente relevada en las intervenciones de los Jefes de Delegación de ambos países.

La reunión fué formalmente inaugurada por el Prefecto del Departamento de Loreto Señor José Acosta Rodríguez, coincidiendo en la importancia del evento para el desarrollo futuro y de integración de las regiones amazónicas de ambos países. Estuvieron presentes en la sesión inaugural el Diputado por el Departamento de Loreto, Señor Orison Pardo Mattos, y el representante de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), Señor Newton V. Cordeiro.

PRIMERA SESION PLENARIA

En la Primera Sesión Plenaria el Jefe de la Delegación de Colombia, Embajador Fabio Torrijos, propuso al Ministro Jorge Voto Bernales para la Presidencia de la Reunión, propuesta que fue aceptada, por aclamación, en el Plenario. El Presidente de la

*Acta*

Reunión, Ministro Voto Bernales, dió inicio al desarrollo del orden del día.

#### Aprobación de la Agenda

El proyecto de Agenda sometido al Plenario fué aprobado sin observaciones. Su texto íntegro aparece como Anexo Nº 2 de la presente Acta.

#### Conformación de grupos de trabajo

A continuación se procedió a conformar con representantes especialmente designados por cada delegación, diez grupos de trabajo con el encargo de desarrollar los diversos temas de Agenda. La conformación de los grupos de trabajo está indicada en la Anexo Nº 3 de la presente Acta.

El Presidente de la reunión declaró el receso de la Primera Sesión Plenaria, instruyendo a los grupos de trabajo para que procedan al inicio de sus deliberaciones.

#### SEGUNDA SESION PLENARIA

El día 26 de Febrero de 1989 la Comisión Mixta desarrolló los temas comprendidos en la Agenda y adoptó las siguientes conclusiones :

#### T E M A Nº 01 FORMALIZACIÓN DE LA APROBACION DEL REGLAMENTO DE LA COMISION MIXTA

La delegación del Perú hizo entrega de la Nota Formal Nº 6/3 fechada en Lima el 17 de Febrero de 1989, mediante la cual se expresa la conformidad del Gobierno Peruano con la propuesta del Gobierno de Colombia para formalizar el Reglamento de la Comisión Mixta del Tratado Peruano - Colombiano de Cooperación Amazónica. Ello en virtud de lo estipulado en el Artículo XIV del citado tratado binacional.

#### T E M A Nº 02 PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RIO PUTUMAYO

En forma simultánea al desarrollo de las deliberaciones de los grupos de trabajo, el día 25 de Febrero de 1989 se procedió a la instalación formal de la Comisión Ejecutiva del Plan de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo. La Comisión Ejecutiva celebró su primera reunión entre el 25 y 26 de Febrero de 1989.

En esta primera reunión la Comisión Ejecutiva recibió de la Unidad Técnica Peruana el documento que contiene el diagnóstico preliminar de la zona correspondiente al Perú en el Plan.

*JMB*  
*Act*

Igualmente analizó y aprobó el programa de actividades para 1989 oficializando el requerimiento de asistencia técnica y operativa para su ejecución ante la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos mediante la entrega del referido Plan de Trabajo al representante de dicha Organización. La Comisión Ejecutiva, asimismo, convocó al Comité Técnico para que efectúe su primera reunión en la ciudad de Leticia, Colombia, en la última semana del mes de Marzo de 1989.

#### T E M A N º 03 ESTUDIOS HIDROMORFOLOGICOS

1. Comprobar que se ha efectuado el intercambio de información sobre la ubicación y equipamiento de las estaciones hidrológicas y meteorológicas existentes en el río Putumayo.
2. Respecto a la campaña conjunta de levantamiento hidrográfico, aforos líquidos y sólidos y levantamientos detallados de Malos Pasos del río Putumayo a realizarse en 1,989, el Servicio de Hidrografía y Navegación de la Amazonía ha cursado comunicación al HIMAT proponiendo realizar dicha campaña simultáneamente con la inspección de estaciones hidrológicas y meteorológicas, recomendando ejecutar ambas tareas en los meses de Junio, Julio y Agosto, período de creciente en el río Putumayo, a cuyo término se elaboraría, en base a los "TERMINOS DE REFERENCIA PARA ESTUDIOS HIDROMORFOLOGICOS DEL RIO PUTUMAYO EN LA FRONTERA PERUANO-COLOMBIANA", aprobados en el Encuentro de San Antonio, Abril 1,988, una Ficha Técnica para solicitar por los canales adecuados, el financiamiento de un organismo internacional para su ejecución.
3. Con ánimo de ejecutar los Términos de Referencia para los Estudios Hidromorfológicos del río Putumayo en la frontera Peruano-Colombiana, se acuerda efectuar en un plazo no mayor de 60 días, una reunión técnica con representantes de la D.H.N.M. y del HIMAT, en lugar y fecha que fijen las respectivas cancillerías, para elaborar el plan, programa de trabajos y presupuesto compartido de las operaciones de la Campaña 1,989.

#### T E M A N º 04 CIENCIA Y TECNOLOGIA

1. Registran con beneplácito la realización del I Encuentro de Cooperación Amazónica Peruano-Colombiana de Organismos de Investigación en Ciencia y Tecnología, del 22 al 25 de Noviembre de 1,988 en Iquitos (Perú), que elaboró un informe general de la materia.

2. En atención a las propuestas de acciones a corto plazo, se ha iniciado un intercambio del personal profesional, con asistencia de 02 investigadores del IIAP al curso de "Especialización e Interpretación de Imágenes de Sensores Remotos" organizado por el Instituto Geográfico "AGUSTIN CODAZZI" (IGAC), en Bogotá (Colombia) en el presente año.
3. Igualmente, la Corporación de ARARACUARA presentó al IIAP una propuesta de Convenio a ser suscrito entre ambas instituciones.
4. El IIAP, en cumplimiento de lo acordado en el I Encuentro, presentó un Proyecto de Investigación y Transferencia Tecnológica en el área de Acuicultura.
5. Con relación a la Expedición Científica Binacional Interdisciplinaria y al Inventario y Evaluación de los Recursos Naturales, cuya realización fue aprobada en el I Encuentro, la Comisión Mixta decidió que las instituciones pertinentes elaboren y presenten el documento base en el II Encuentro con la finalidad de dar inicio a dichas actividades.  
Por Colombia, participarán COLCIENCIAS, quien coordinará con las entidades pertinentes y por Perú participará CONCYTEC e IIAP.
6. Designar como instituciones que se encargarán de hacer el seguimiento y la promoción de las acciones comprendidas en los Acuerdos y Recomendaciones emanados de los Encuentros de los Organismos de Ciencia y Tecnología a COLCIENCIAS, por la parte Colombiana, y al CONCYTEC y el IIAP, por la parte peruana.
7. Efectuar un intercambio científico de investigadores expertos y técnicos, entre CONCYTEC y COLCIENCIAS, derivado del convenio entre ambas instituciones. Así mismo, reconocer la cofinanciación por parte de CONCYTEC y COLCIENCIAS de un diagnóstico para la elaboración de programas pilotos de investigación y desarrollo para los comunidades nativas o indígenas.
8. Reconocer el apoyo que CONCYTEC y COLCIENCIAS se comprometen a brindar para la ejecución del Proyecto de Investigación sobre patrones de asentamiento en modelos adaptativos pasados y presentes de las comunidades nativas o indígenas del área contemplada en el Plan Colombo-Peruano para el Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo.

9. Ambas instituciones apoyarán la elaboración de los estudios necesarios para el establecimiento de Unidades de Conservación (Parques Nacionales) en las zonas fronterizas.
  
10. Celebrar el II Encuentro de Cooperación Amazónica de Organismos de Investigación en Ciencias y Tecnología en la ciudad de Leticia, Colombia, en la Primera Semana del mes de Noviembre de 1,989, cuya organización estará a cargo del Fondo Colombiano de Investigaciones Científicas y Proyectos Especiales "FRANCISCO JOSE DE CALDAS" - COLCIENCIAS y del Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables y del Ambiente - INDERENA; con la finalidad de evaluar los proyectos y actividades en ejecución y las propuestas de nuevas acciones.

#### T E M A Nº 05 PESCA

1. Registrar con satisfacción la celebración de la programada, reunión del grupo bilateral de pesca, los días 25 y 26 de Febrero de 1,989, en Iquitos.
  
2. Realizar los estudios necesarios para la ejecución del proyecto "PROGRAMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PESCA DE CONSUMO Y DE PECES ORNAMENTALES EN EL AREA FRONTERIZA DEL RIO AMAZONAS", según el documento consolidado por las partes.
  
3. Aprobar el Perfil Preliminar del Proyecto presentado por el Instituto Investigaciones de la Amazonía Peruana-IIAP, para la "Investigación y Desarrollo de la Piscicultura en el Río Putumayo", tarea que le fue encomendada en el Primer Encuentro de Cooperación de Ciencia y Tecnología. En este proyecto se ha incluido el componente de interés para el GOBIERNO de COLOMBIA.
  
4. Acoger el Perfil Preliminar del Proyecto de Investigación de Recursos Hidrobiológicos aprobado en el Primer Encuentro en Ciencia y Tecnología incluyéndose los componentes de investigación Socio-Económica en relación al recurso y al apoyo de los Centros de Pesca Comunitaria (CPC o CESPAS) para la obtención de información relacionada con el proyecto propuesto.
  
5. Convocan a una Reunión Técnica del Grupo de Pesca y Piscicultura, en Leticia, durante la tercera semana del mes de Mayo, que tendrá como objetivos :

- 5.1 Programar y diseñar estudios de investigación pesquera de aplicabilidad inmediata.
- 5.2 Estudiar la reglamentación pesquera del Perú y de Colombia con miras a proponer su armonización en beneficio de ambos países.
6. Recomendar que los programas que se formulen para el uso de planicies de inundación o área de varzea, a nivel Agropecuario, consideren en su debida magnitud la importancia de estas áreas como zonas de alta productividad ictiológica y pesquera.
7. Pedir a los sectores representados en el área del comercio fronterizo que consideren la formulación de un reglamento especial de comercialización para facilitar el comercio de productos hidrobiológicos entre Perú y Colombia.
8. Encargar a las Unidades Técnicas del Plan Putumayo la adopción de las acciones que corresponden derivadas de los puntos precedentes.

#### T E M A N º 06 COMERCIO FRONTERIZO

1. Registrar la necesidad de implementar las siguientes acciones en relación al nivel de abastecimiento de las comunidades vecinas:
  - 1.1 Instalar tiendas, comercios y almacenes de distribución en lugares apropiados de la región amazónica.
  - 1.2 Facilitar la creación de polos de desarrollo que alienten la inversión en servicios de desarrollo básico, y en transportes y comunicaciones, entre otros.
  - 1.3 Impulsar el establecimiento de centros de acopio de granos, cereales y productos pesqueros, entre otros.
  - 1.4 Encargar el estudio de las acciones anteriormente indicadas a las respectivas Unidades Técnicas del Plan de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo con vista a que presenten recomendaciones en la III Reunión de la Comisión Mixta.
2. Encargar a los Organismos de Desarrollo Regional de cada país que, en coordinación con sus respectivas Sedes Centrales, determinen, en función de la prioridad del Desarrollo

Sectorial y Regional, perfiles de Proyectos en los que podrían darse modalidades de complementación industrial.

3. Proceder oportunamente a la adecuación de los anexos del Protocolo Aduanero al Sistema Armonizado que sustituirá a la NABANDINA.
4. Revisar el anexo (lista de productos), del Convenio Aduanero Peruano-Colombiano, con el fin de adecuarlo a las exigencias actuales. Las delegaciones coincidieron en que tal revisión constituye una herramienta útil para el desarrollo de las zonas fronterizas enmarcadas en el mismo. El listado de productos deberá reflejar las necesidades prioritarias de sus habitantes analizando la oferta real de cada uno de los países.
5. Solicitar el apoyo del sector privado para que contribuya al levantamiento de la oferta exportable, especialmente comerciantes, importadores y exportadores. Las respectivas Oficinas Regionales del INCOMEX y del ICE, coordinarán este trabajo.
6. Convinieron en la necesidad de armonizar los trámites administrativos del comercio bilateral, de conformidad con los artículos pertinentes del Protocolo Modificadorio del Convenio de Cooperación Aduanera de 1,938.
7. Respecto al Proyecto de Convenio para el Tránsito de Mercancías en la Zona de Integración Fronteriza Peruano-Colombiano presentado por la Delegación del Perú, la Delegación de Colombia manifestó que este aspecto se trataría paralelo a la revisión de los productos, por su estrecha relación con el listado.
8. La Delegación de Colombia manifestó su preocupación por la suspensión dispuesta por el Gobierno del Perú, por un año a partir de Agosto de 1986, de los beneficios previstos en el Protocolo Modificadorio del Convenio de Cooperación Aduanera Peruano-Colombiano de 1938 para nueve ítems de interés colombiano.

#### T E M A    N<sup>o</sup> 07    COOPERACION PETROLERA

1. ECOPETROL brindará asistencia técnica a PETROPERU en los aspectos siguientes :

*JMB*  
*Act*

- Sistema de Bombeo Electrocentrífugo de Subsuelo.
  - Trabajos de Estimulación de Pozos: Fracturamiento Hidráulico.
  - Protección del Medio Ambiente: Planes de Contingencia de Derrames de Hidrocarburos.
  - Control Técnico y Administrativo de Contratos de Asociación para la Exploración y Explotación de Petróleo.
2. Intercambiar información geológica del área de las cuencas del río Napo y Putumayo a fin de formular las bases para un estudio geológico regional conjunto del área.
  3. Las partes informarán de las acciones arriba enunciadas antes de la III Reunión de la Comisión Mixta.

#### T E M A N º 08 TELECOMUNICACIONES

1. Suscribir el Convenio de Telecomunicaciones Fronterizas analizado en la presente reunión, entre el Presidente de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones del Perú - ENTEL PERU y el Presidente de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones de Colombia - TELECOM, en la ciudad de Bogotá con motivo de la próxima visita oficial del Presidente de la República del Perú a la República de Colombia. El Proyecto de este convenio aparece como Anexo N º 04 de esta Acta.
2. La Administración de la Empresa de Telecomunicaciones de Colombia manifestó la intención de iniciar el día 13 de Marzo de 1,989, las pruebas de propagación para el enlace microondas Caballococha-Bellavista-Leticia, teniendo en cuenta el cronograma analizado por las dos empresas, para lo cual TELECOM facilitará los equipos de medición y sus accesorios, así como el personal técnico y ENTEL PERU facilitará el apoyo logístico en el territorio peruano.
3. Realizar una vez finalizada las pruebas de propagación, las reuniones bilaterales necesarias entre ENTEL PERU y TELECOM para analizar el Anexo Técnico, el Anexo Operativo y el Anexo de Tarifas, con el objetivo de poner en funcionamiento el sistema en el transcurso del año de 1,989.

*peru*  
*kat*



T E M A N º 09 ACCION CIVICA NAVAL Y SALUD

1. Tomar nota con satisfacción de la celebración de la Reunión Técnica para el diseño del Plan Fronterizo de acciones de salud Perú - Colombia, que elaboró un informe final. El documento fuè entregado en la presente reunión a la Delegación de Colombia para su correspondiente evaluación.
2. Crear en cada país los Comitès de Acción Cívica Naval Fronterizo, presididos por el Comandante de la V Zona Naval en Iquitos, y por el Comandante del Comando Unificado del Sur, en Leticia con participación del más alto nivel de autoridades regionales de salud, educación, agricultura y demás autoridades que participen activamente en el desarrollo de dicha región, resaltando la conveniencia de que efectúen dos Reuniones de Trabajo que podrían coincidir con las visitas protocolarias que se realizan cada año en el mes de Julio, tanto en la ciudad de Leticia como en Iquitos.
3. Considerar la Acción Cívica Naval como un Programa prioritario que debe contar con presupuesto específico para su mantenimiento y operación.
4. Acoger la propuesta de la Reunión Técnica de Salud para crear un Sistema Local de Salud (SILOS) binacional fronterizo entre los países de Perú y Colombia con el fin mejorar el nivel de salud y calidad de vida de las poblaciones de la zona, y encomendar a las Unidades Técnicas del Plan Putumayo el análisis y desarrollo de la citada propuesta.
5. Trasladar a las indicadas Unidades Técnicas, el estudio del Proyecto consignado en el informe de la reunión mencionada en el punto 1., relativo a la construcción e implementación de cuatro Centros de Desarrollo Flotantes.

T E M A N º 10 COMUNIDADES NATIVAS / INDIGENAS

1. Las partes expusieron informes sobre las actividades señaladas en el Acta de la I Reunión de la Comisión Mixta, resaltaron la importancia de la titulación de tierras e intercambiaron los documentos y las normas legales pertinentes.
2. Ambas partes se comprometieron a realizar en el presente año el diagnóstico con base en la : recopilación de fuentes secundarias; consulta a los dirigentes de comunidades nativas

*sub*  
*act*

indígenas para definir sus necesidades prioritarias y analizar conjuntamente sus propuestas de solución; verificación de las mencionadas necesidades y propuestas sobre el terreno. Lo anterior establecerá la base para la formulación, conjuntamente con las comunidades nativas/indígenas, de programas pilotos.

3. Este diagnóstico estará orientado a desarrollar programas que tiendan a respetar la integridad social y cultural de la comunidad nativa-indígena y el equilibrio de los ecosistemas de acuerdo a los términos de referencia : educación bilingüe-bicultural, producción y mercadeo, salud preventiva y curativa promocional y saneamiento ambiental, organizaciones sociales de diferentes niveles, transformación de productos, titulación de tierras, participación en la toma de decisiones, integridad socio-cultural, identificación de territorios tradicionalmente ocupados en las zonas de fronteras, y sistemas legales indigenistas.
4. Así mismo, ambas partes acordaron diseñar conjuntamente un Proyecto de Investigación Básica a mediano plazo orientado a estudiar los patrones de asentamiento y modelos adaptativos pasados y presentes de las comunidades nativas-indígenas en el área del Plan de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo.
5. Decidieron que las instituciones responsables de la coordinación del diagnóstico y del diseño del Proyecto, serán, por la parte peruana, la Corporación Departamental de Desarrollo de Loreto (CORDELOR) y por la parte colombiana, la División de Asuntos Indígenas (DAI) del Ministerio de Gobierno. En el diseño del Proyecto participará también el IIAP. Así mismo acordaron informarse, por la vía diplomática sobre las instituciones que participarán directamente en la ejecución del diagnóstico cuyos resultados se presentarán, conjuntamente con el diseño del Proyecto, en el II Encuentro de Cooperación Amazónica Peruana-Colombiana de Organismos de Investigación en Ciencia y Tecnología a realizarse en Leticia en el mes de Noviembre de 1,989.  
El diagnóstico citado recibirá apoyo financiero de CONCYTEC y COLCIENCIAS, entidades que cofinanciarán la ejecución del Proyecto de Investigación.
6. Reforzar la presencia institucional a través del nombramiento, cuando fuere necesario, de funcionarios especializados y de la capacitación de profesionales y técnicos locales en la temática indigenista para promover y difundir el Plan Putumayo entre los habitantes de la zona y en particular de las comunidades nativa-indígena y apoyar los proyectos pilotos y asistencia que se deriven del diagnóstico.

7. Fomentar un mayor acercamiento de los expertos nativos-indígenas con las instituciones especializadas para una mayor comprensión de sus prácticas tradicionales en medicina, educación, manejo de recursos naturales, tecnologías y sistemas organizativos.
8. Propiciar reuniones entre nativos-indígenas y mestizos para concertar alternativas y soluciones a los problemas comunes.

#### T E M A N º 11 PARQUES NACIONALES FRONTERIZOS

1. La Comisión Mixta tomó conocimiento de las acciones realizadas por las entidades designadas en cada país para la identificación de las áreas susceptibles de declaración y/o ampliación de Unidades de Conservación (Parques Nacionales). Esas áreas en orden de prioridad son las siguientes :

##### 1.1 Parque Binacional Amacayacu-Cotue :

En la actualidad Colombia tiene declarada la Unidad PN Amacayacu de 293,500 ha. de extensión. Podría ampliarse esta Unidad entre los ríos Cotue Y Caño Cabina hasta la línea fronteriza.

Perú cuenta en el sector aledaño con una reserva temporal de protección forestal de aproximadamente 350,000 has., inscrita entre los ríos Loreto Yacu y Yaguas, incluido el nacimiento del río Cotue cuya superficie podría establecerse como Parque Nacional.

En el marco del Tratado de Cooperación Amazónica, esta Unidad podría tener una contrapartida brasileña en la cuenca de los ríos Puritê-Calderón conformándose así un Parque Trinacional.

##### 1.2 Area Preseleccionada Parque Nacional Loreto :

En el Perú un área entre los ríos Campuya y Erè con aproximadamente 400,000 has.

Colombia tiene el resguardo Indígena del Putumayo con más de seis millones de has., donde se podría establecer una Unidad de Conservación.

##### 1.3 Area Preseleccionada Parque Nacional Binacional La Paya Gueppi :

Colombia posee una Unidad de Conservación en la margen del Putumayo declarada como Parque Nacional La Paya con 420,000 has.

*Judy*  
*Kat*

Perú podría establecer entre las cuencas del Gueppi, Peneya y Lagarto Cocha un Parque Nacional de 300,000 has.

En el futuro se podría establecer, en el marco del Tratado de Cooperación Amazónica, como una Unidad Trinacional conjuntamente con Ecuador.

2. Aprobar las siguientes acciones a desarrollar :
  - 2.1 A corto plazo, iniciar los estudios específicos de campo para elaborar las propuestas técnicas que fundamenten la declaratoria de las Unidades sugeridas.
  - 2.2 A mediano plazo iniciar las gestiones orientadas a la declaración de Unidades por Decreto Supremo en el Perú y Resolución Ejecutiva en Colombia.
  - 2.3 A largo plazo elaborar el Plan Maestro o de manejo de las Unidades declaradas de ser posibles con el apoyo financiero y técnico internacional para la elaboración del diagnóstico general, zonificación y programa de acción en cada una de las Unidades (Parques Nacionales) declarados.

#### T E M A    N<sup>o</sup> 12    CARRETERA NAPO - PUTUMAYO : INTEGRACION FISICA

1. Reiterar el interés que para la Integración Física y el desarrollo de la región amazónica fronteriza tiene la culminación de la carretera Napo (Vidal) - Putumayo (Flor de Agosto).
2. La Delegación del Perú informó sobre los avances de la construcción de la citada carretera y resaltó la importancia de contar con asistencia Técnica y Financiera Internacional para el estudio conjunto de un esquema amplio de Integración que permita impulsar el desarrollo armónico de la región.
3. Con miras a la adopción de un régimen que facilite el tránsito fluido de personas, vehículos y carga de los dos países en la carretera mencionada, la Delegación del Perú entregó a la Delegación de Colombia dos documentos de trabajo que contienen anteproyectos de Convenios para los fines arriba indicados. La Delegación de Colombia ofreció comunicar sus observaciones por la vía diplomática, con vista a tratar el tema en la III Reunión de Comisión Mixta.
4. Convenir que para la más óptima utilización de la carretera citada es conveniente contar con los estudios actualizados de

*JCB*  
*Ant*

los sectores competentes y comunidades locales sobre el impacto de la obra, para lo cual decidieron solicitar esos estudios en sus respectivos países.

Los indicados estudios serán intercambiados entre las partes a fin de permitir su exámen en la III Reunión de la Comisión Mixta.

El Presidente de la Reunión, Ministro Jorge Voto Bernales, expresó su reconocimiento a la Delegación de Colombia por el espíritu constructivo que prevaleció en el curso de los trabajos de la Comisión y dejó expresa constancia del valioso apoyo y facilidades recibidas de las Autoridades Civiles y Militares de la ciudad de Iquitos en el curso de la reunión, con especial mención a la Corporación de Desarrollo de Loreto por su concurso decisivo en la organización del evento.

El Presidente de la Delegación de Colombia expresó la satisfacción de su Gobierno por los avances alcanzados en el curso de las deliberaciones y presentó a nombre de su delegación, el más vivo reconocimiento al Gobierno y a las Autoridades Peruanas por la excelente organización del evento y por la hospitalidad brindada a sus delegados.

Igualmente, ofreció la ciudad de Bogotá como sede de la III Reunión de la Comisión Mixta del Tratado de Cooperación Amazónica Colombo - Peruana.

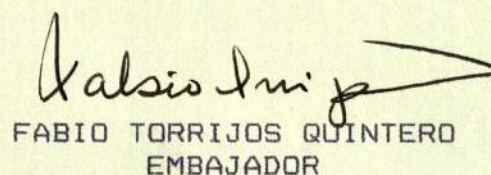
La Comisión Mixta, acogiendo el ofrecimiento del Presidente de la Delegación de Colombia, decidió celebrar su tercera reunión en la ciudad de Bogotá en la primera quincena del mes de Noviembre de 1989.

En fe de lo cual suscriben la presente Acta, en dos (02) ejemplares igualmente auténticos, en la ciudad de Iquitos a los veintiseis días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

POR LA DELEGACION DEL PERU

POR LA DELEGACION DE COLOMBIA

  
JORGE VOTO BERNALES  
MINISTRO

  
FABIO TORRIJOS QUINTERO  
EMBAJADOR

ANEXO Nº. 01

LISTA DE DELEGACIONES

PERU:

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES:

- Ministro Jorge Voto Bernales, Director de América I
- Consejero Luis Enrique Vivanco Bisbal, Embajada del Perú en Colombia
- 1er. Secret. Claudio de la Puente, Jefe del Departamento de Colombia
- 1er. Secret. Juan Antonio Prieto Sedó, Cónsul del Perú en Leticia

CORPORACION DE DESARROLLO DE LORETO (CORDELOR)

- Ing. Leonardo Maldonado Angulo, Presidente de CORDELOR
- Arq. Andrés Sousa Romero, Jefe de la Oficina CORDELOR Lima
- Econ. Victorio Lostaunau Castillo, Jefe de la Unidad Técnica

INSTITUTO NACIONAL DE PLANIFICACION

- Soc. Eugenia Elizabeth Belaunde Villalon, Director de Cooperación Internacional

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA (IIAP)

- Ing. Roger Beuzeville Zumaeta, Presidente del IIAP
- Dr. Alfredo Martin Rondón Castro, Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional
- Dr. Fernando Alcántara Bocanegra, Director de Recursos Hidrobiológicos
- Lic. José R. Moscoso Conde, Adjunto a la Dirección Técnica

PETROLEOS DEL PERU (PETROPERU)

- Ing. Pedro Velarde Nuñez, Geólogo
- Dra. María Teresa Cornejo Fava, Gerente del Departamento Legal
- Ing. Amada Ruiz Caro, Jefe de la Unidad de Estudios Corporativos y Filiales

*Handwritten signature/initials*

MINISTERIO DE AGRICULTURA

- Ant. María Luisa Runciman Tudela, Encargada de Comunidades Nativas - Iquitos
- Ing. Norma Revoredo de Díaz, Supervisor Forestal - Iquitos

MINISTERIO DE PESQUERIA

- Ing. Elías Tapia Torres, Director General de Desarrollo Artesanal y Capacitación (Lima)
- Biólogo Manuel Jesús Flores Ancajima, Director de Promoción Pesquera
- Biólogo Juan Soregui Vargas, Director Regional Iquitos

INSTITUTO DE COMERCIO EXTERIOR (ICE)

- Dra. Moraima Carrasco Molina, Jefe del Dpto. de Negociaciones Subregionales
- Dr. Alfredo Marill Cobos, Jefe de la ODICE Iquitos

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DEL PERU (ENTEL-PERU)

- Ing. Carlos Schaeffer Sánchez, Administrador Zonal Zona 9
- Ing. Capistrano García Huayaney, Jefe de Estación Terrena Iquitos

MINISTERIO DE DEFENSA

- Cápitan de Fragata Carlos Gamarra Elías, Jefe del Servicio de Hidrografía y Navegación de la Amazonía.
- Cápitan de Fragata Jesús Alejandro Cano Sántillan

MINISTERIO DE SALUD

- Dr. Ernesto Salazar Sánchez, Director General UDES Loreto
- Sr. Juan José Ramirez García, Director UTES Amazonía

*Jub*  
*hat*

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA (CONCYTEC)

- Srta. Fernanda Suárez García, Directora de Cooperación Técnica Internacional

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA, TURISMO E INTEGRACION

- Lic. Francisco A. Murrieta Cabrejos, Director Departamental de Comercio de Iquitos
- Dr. Luis Figueroa V., Vice-Ministro de Integración

COLOMBIA:

Presidente : Embajador Fabio Torrijos Quintero, Jefe de la División de Fronteras del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Delegados : Ministro Consejero Melba Martínez de Grob, Jefe de la Sección de Fronteras Terrestres del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Doctora Marta Emilia Rueda, Jefe de Relaciones Internacionales de COLCIENCIAS

Doctor Oscar Hernando Pinto Moreno, Director Regional Amazonas del INDERENA.

Doctor Mauricio Valderrama, Jefe División de Pesca del INDERENA

Doctor Carlos Castaño, Director de Parques Nacionales del INDERENA

Doctor Hugo Romero, Jefe de la Sección de Facilitación Comercial del INCOMEX.

Doctor Rafael Malaver, Dirección Jurídica de ECOPETROL.

Doctor Germán Espinoza, Jefe División Técnica-Asociados de ECOPETROL

*fu3  
bat*



Coronel (r) Carlos Fernández, Jefe Relaciones Internacionales de TELECOM

Coronel de Infantería de Marina Jorge Enciso, Jefe Departamento de Sanidad de la Armada Nacional.

Doctor Antonio Olivares, Oficina de Relaciones Internacionales del Ministerio de Salud

Doctor Martin Von Hildebrand, Jefe División de Asuntos - Indígenas del Ministerio de Gobierno

Coronel Abraham Guerrero Beltran, Jefe de la Sección Geográfica Departamento Z Estado Mayor Conjunto

Doctor Sergio Camargo Moros, Jefe de la División de Geodesia del Instituto Geográfico "Agustín Codazzi".

*JCB  
lat*

ANEXO Nº 02

A G E N D A

1. Formulación de la aprobación del Reglamento de la Comisión Mixta.
2. Plan de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo.
3. Estudios Hidromorfológicos del Río Putumayo.
4. Ciencia y Tecnología: Encuentro de Organismos e Investigación - Evaluación del Convenio CONCYTEC - COLCIENCIAS.
5. Reunión Grupo Binacional de Pesca.
6. Comercio Fronterizo.
7. Cooperación Petrolera.
8. Telecomunicaciones: Convenio de Interconexión Fronteriza ENTEL - PERU - TELECOM.
9. Informe de la reunión de las Autoridades de las Armadas y de Sa lud.
10. Comunidades Nativas.
11. Establecimiento de Parques Nacionales en Zona Fronteriza.
12. Carretera Napo - Putumayo: Integración Física.

*JCS*  
*Act*

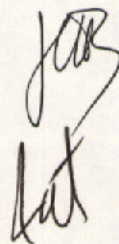
ANEXO Nº 03

GRUPOS DE TRABAJO

1. ESTUDIOS HIDROMORFOLOGICOS DEL RIO PUTUMAYO: por el Perú Capitán de Fragata A.P. Carlos GAMARRA ELIAS, del Servicio de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra, por COLOMBIA Ministra Consejera Melba MARTINEZ DE GROB, del Ministerio de Relaciones Exteriores.
  
2. CIENCIA Y TECNOLOGIA: Por el PERU: Doctora FERNANDA SUAREZ GARCIA, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; Ingeniero Roger BEUZEVILLE ZUMAETA Presidente del Instituto de la Amazonía Peruana (IIAP); Doctor Alfredo RONDON CASTRO (IIAP); Doctor Fernando ALCANTARA BOCANEGRA (IIAP), por COLOMBIA: Doctora Martha EMILIA RUEDA, del Fondo Colombiano de Investigaciones Científicas y Proyectos Especiales "Francisco José de Caldas" (COLCIENCIAS).
  
3. GRUPO BINACIONAL DE PESCA: Por el PERU: Ingeniero Elias TAPIA TORRES del Ministerio de Pesquería; Ingeniero Juan SOREGUI VARGAS de la Dirección Regional de Pesquería de Iquitos, Doctor José F. DEL CASTILLO RODRIGUEZ (DIREPE - Iquitos); Doctor Manuel FLORES ANCAJIMA (DIREPE - Iquitos); Señor Rafael ARAUJO R. (IIAP); Doctor Fernando ALCANTARA BOCANEGRA (IIAP); por COLOMBIA: Señor Mauricio VALDERAMA del Instituto Nacional de los Recursos Naturales y del Ambiente (INDERENA); Señor Oscar PINTO MORENO, Dirección Regional Amazonas de INDERENA.

4. COMERCIO FRONTERIZO: Por el PERU: Señora Moraima CA  
RRASCO, del Instituto de Comercio Exterior (ICE); Señor Alfre  
do MARILL COBOS, ICE - Iquitos; Señor Francisco MURRIETA,  
Dirección Departamental de Comercio; Señor Justo GARCIA AN  
GULO, Sub-Dirección Departamental de Turismo. Por COLOMBIA:  
Señor Hugo ROMERO, del Instituto de Comercio Exterior (INCO  
MEX).
  
5. COOPERACION PETROLERA: Por el PERU: Doctora Teresa COR  
NEJO FAVA, Gerencia Legal de Petro-Perú; Ingeniero Pedro VE  
LARDE NUÑEZ, Petro-Peru; Ingeniero Amada RUIZ CARO, Pe  
tro-Perú. Por COLOMBIA: Doctor Germán ESPINOZA, Ecopetrol;  
Doctor Rafael MALAVER, Ecopetrol.
  
6. TELECOMUNICACIONES: Por el PERU: Ingeniero Carlos SCHAE  
FFER, Administración Zonal Entel Peru - Iquitos; Ingeniero Ca  
pistrano GARCIA H, Entel Peru - Iquitos. Por COLOMBIA: Coro  
nel (r) Carlos FERNANDEZ, Dirección Asuntos Internacionles TE  
LECON.
  
7. SALUD - ACCION CIVICO NAVAL: Por el PERU: Doctor Er  
nesto SALAZAR SANCHEZ, Unidad Departamental del Ministerio  
de Salud (UDES); Doctor Carlos CASTILLO S, UDES del Ministe  
rio de Salud; Doctor Rolando D. ORTIZ VELARDE, Director Hos  
pital Naval Iquitos; Capitán de Fragata A.P. Jesús CANO SANTI  
LLAN, Fuerza Naval de la Amazonía. Por COLOMBIA: Coronel  
Roberto ENCISO BELTRAN, Jefatura de Sanidad de la Armada ;  
Doctor Antonio OLIVARES, Ministerio de Salud.

..//



8. COMUNIDADES NATIVAS: Por el PERU: Señor José R. MOSCOSO CONDE (IIAP); Doctora Eugenia E. BELAUNDE V, Instituto Nacional de Planificación; Doctora María LUDA RUNCIMAN, Ministerio de Agricultura; Señor Ramón M. CEVALLOS VERA, Ministerio de Salud; Doctora Fernanda SUAREZ, CONCITEC; Señor Juan J. RAMIREZ GARCIA, Ministerio de Salud. Por COLOMBIA: Doctor Martín VON HILDEBRAND, Ministerio de Gobierno.
9. PARQUES NACIONALES: Por el PERU: Ingeniero Norma REVOREDO DE DIAZ, Ministerio de Agricultura - Iquitos. Por COLOMBIA: Doctor Carlos CASTAÑO, INDERENA.
10. CARRETERA NAPO - PUTUMAYO: Por el PERU: Arquitecto Andrés SOUSA ROMERO, Oficina CORDELOR - Lima; Ingeniero Fernando PERALTA BUENAÑO, CORDELOR; Ingeniero Raúl PALACIOS CRIOLLO, CORDELOR; Primer Secretario Claudio DE LA PUENTE, Ministerio de Relaciones Exteriores; Primer Secretario Juan PRIETO SEDO, Ministerio Relaciones Exteriores; Señor Luis FIGUEROA, Vice-Ministerio de Integración. Por COLOMBIA: Coronel Abraham GUERRERO BELTRAN, Ministerio de Defensa; Doctor Hugo ROMERO, INCOMEX; Doctor Martín VON HILDEBRAND, Ministerio de Gobierno; Doctor Carlos CASTAÑO, INDERENA.

*Just  
hat*

A N E X O N º 04

ENLACE FRONTERIZO COLOMBIA - PERU  
LETICIA - BELLAVISTA - CABALLOCOCHA

DOCUMENTO PRESENTADO POR LA ADMINISTRACION DE TELECOM Y ANALIZA  
DO EN LA II REUNION DE LA COMISION MIXTA DE COOPERACION AMAZONI  
CA PERUANO - COLOMBIANA, POR FUNCIONARIOS DE ENTEL - PERU Y TE  
LECOM, REALIZADO EN LA CIUDAD DE IQUITOS ENTRE EL 25 Y 27 DE FE  
BRERO DE 1989.

*just  
kut*

Bogota, Febrero 1989

**CONVENIO DE TELECOMUNICACIONES FRONTERIZAS  
ENTRE LAS REPUBLICAS DE COLOMBIA Y  
PERU.**

Entre la Empresa Nacional de Telecomunicaciones de Colombia en adelante TELECOM , con domicilio en la Ciudad de Bogota , República de Colombia, representada por su Presidente Doctor. EMILIO SARAVIA BRAVO , por una parte y la Empresa Nacional de Telecomunicaciones del Perú, en adelante ENTEL , con domicilio en la Ciudad de Lima, República del Perú, representada por el Presidente del Directorio Doctor. JOSE CARVALHO GUZMAN, por otra parte Empresas que suministran los servicios nacionales e internacionales públicos de telecomunicaciones en sus respectivos países, considerando la conveniencia de interconectar sus sistemas de telecomunicaciones en la zona fronteriza del trapecio amazónico acuerdan lo siguiente :

**ARTICULO PRIMERO**

Establecer un enlace para interconectar sus sistemas de telecomunicaciones en la zona fronteriza del trapecio Amazónico , con el objeto de suministrar los servicios públicos internacionales de telefonía, telegrafía y teléx entre los dos países y los tránsitos que puedan presentarse por este sistema, sujeto a las aprobaciones gubernamentales u otras que sean necesarias.

**ARTICULO SEGUNDO**

Las partes convienen que la interconexión fronteriza se realizará de acuerdo con las condiciones señaladas en las siguientes cláusulas. Lo no convenido expresamente será regido por las partes , por las normas contenidas en los convenios internacionales de telecomunicaciones y sus reglamentos anexos.

*JCB  
bat*

**ARTICULO TERCERO**

Con el fin de suministrar conjuntamente servicios de telecomunicaciones directas entre Colombia y Perú dentro del contexto regional y fronterizo de la Comisaría del Amazonas en Colombia y el Departamento de Loreto en Perú, incluyendo los tránsitos ha

cia y desde otros países que se acuerden o puedan acordarse , las partes interconectarán las localidades de Caballococha en - Perú y Leticia en Colombia , en donde disponen de estaciones te rrenas domésticas a través del enlace de micro-ondas Caballo-co cha - Bellavista - Leticia.

De acuerdo con las necesidades de desarrollo de cada país, este enlace podrá ser utilizado para extender el servicio a otras lo calidades, mediante enlaces secundarios.

#### ARTICULO CUARTO

TELECOM en Colombia y ENTEL en Perú, se comprometen a financiar todos los equipos, instalaciones y pruebas del enlace de micro-ondas en partes iguales de acuerdo con el presupuesto de costos que las dos empresas determinen.

#### ARTICULO QUINTO

TELECOM y ENTEL , se comprometen a suministrar los canales di rectos y de tránsito necesario para atender los requerimientos- de tráfico fronterizo, regional e internacional de cada país , de conformidad con los Acuerdos complementarios operativos y de explotación de los servicios que celebren las partes posterior- mente.

#### ARTICULO SEXTO

El equipamiento del enlace de micro-ondas será adquirido y fi nanciado por cada empresa en la parte que le corresponda median te los procedimientos vigentes de cada país, con especificacio- nes tales que garanticen la compatibilidad del sistema. Queda a elección de cada empresa, determinar el tipo de enlace- secundario.

#### ARTICULO SEPTIMO

Las pruebas y puesta en marcha del sistema serán ejecutadas en conjunto por las partes interesadas. El mantenimiento preventi- vo y correctivo pruebas y ajustes del enlace deberá realizarse- mediante un programa conjunto con participación de personal téc nico de las dos administraciones, de conformidad con el Anexo - Técnico de éste Convenio.

*Just  
kat*



## ARTICULO OCTAVO

Las tarifas y cargos por los servicios de telecomunicaciones + que se presenten por este enlace en virtud de éste convenio ,se rán las que se convengan oportunamente entre las partes y estarán sujetas a las autorizaciones que sean necesarias en cada país.

## ARTICULO NOVENO

Las características generales del Sistema de interconexión serán las siguientes :

1.- Establecer como puntos definitivos del enlace :

	LATITUD	LONGITUD
EN PERU : Caballococha	36 59M 33S S.	- 706 31M 39S O.
Bellavista	46 01M 30S S.	- 706 16M 26S O.
EN COLOMBIA : LETICIA	46 11M 06S S.	- 696 58M 53S O.

- 2.- El enlace fronterizo Leticia (Colombia) - Caballococha (perú) se hará en la banda de 2GHz u otra que pueda acordarse, sin ruta de respaldo.
- 3.- El sistema será de mediana capacidad (60 canales) habilitado para transmitir inicialmente 24 canales telefónicos con tecnología que se definirá una vez se conozcan los resultados de las pruebas de propagación.
- 4.- El sistema no usará ningún tipo de diversidad.
- 5.- En las terminales de Leticia y Caballococha la interconexión se hará a nivel de canal telefónico . El Sistema de supervisión y control será en la sub-banda base.
- 6.- El sistema podrá atender tráficos fronterizos , regional e internacional.
- 7.- Cada país será responsable del equipamiento que tenga asignado dentro de su territorio.
- 8.- El equipo a utilizarse deberá cumplir con las normas vigentes del CCIR y CCIPT.

#### ARTICULO DECIMO

Cada parte operará su respectiva terminal con personal de su propia dependencia de acuerdo con los métodos y características recomendadas por el CCIR y el CCITT y deberá mantener en dichas terminales los equipos necesarios para proporcionar al público un servicio eficiente durante las 24 horas del día . Las partes acuerdan presentar los servicios convenidos a toda clase de personas sin favores ni preferencias de ninguna clase , salvo lo establecido en la reglamentación internacional al respecto y lo que se establezca en virtud de la reglamentación gubernamental.

#### ARTICULO UNDECIMO

La vigencia de éste convenio es indefinida, a partir de la fecha de su suscripción; quedando en libertad cualquiera de las partes para ponerle término mediante aviso dado por escrito a la otra parte interesada, con seis (06) meses de anticipación.

#### ARTICULO DUODECIMO

El presente convenio se complementará mediante un anexo técnico general que incluye : Listas de Precios Unitarios y Totales de Equipos de Radio-Múltiplex.

El presente convenio se firma en la Ciudad de Bogotá el día ..  
de de 1989.

JOSE CARVALHO GUZMAN  
Presidente Directorio  
ENTEL

EMILIO SARAIVIA BRAVO  
Presidente  
TELECOM

